



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

115 CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEPORTIVAS PROVINCIALES, ANUALIDAD 2024

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Alicante, por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2024, aprobó la Convocatoria anticipada de los Premios Deportivos Provinciales, correspondientes a la anualidad 2024, de conformidad con las siguientes,

"B A S E S

PRIMERA.- La Excma. Diputación Provincial de Alicante ha acordado convocar los Premios Deportivos Provinciales correspondientes a la anualidad de 2024, cuya clase y dotación económica, en su caso, se indican a continuación:

A) Premios con dotación económica:

- a) *Premios a los Mejores Deportistas, Masculino y Femenino, de la provincia de Alicante, dotados con 7.260 €, impuestos incluidos, y un trofeo, cada uno de ellos.*
- b) *Premio al Mejor Club Deportivo de la provincia de Alicante, dotado con 7.260 € y un trofeo.*
- c) *Premio al/a la Mejor Deportista con diversidad funcional de la provincia, dotado con 7.260 €, impuestos incluidos y un trofeo.*
- d) *Premio Promesas "Antonio Cutillas", dotado con 3.680 €, impuestos incluidos, y un trofeo.*
- e) *Premio al/a la Mejor Técnico/a Deportivo/a de la provincia, dotado con 3.680 €, impuestos incluidos, y un trofeo.*



B) Mención especial:

A conceder a Técnicos/as, Directivos/as, etc., de la provincia de Alicante, dotado con una placa conmemorativa

C) Premio por votación Popular:

A conceder al/a la deportista de la provincia de Alicante, de entre todas las candidaturas presentadas a los Premios Deportivos Provinciales, excepto las correspondientes al premio al Mejor Club Deportivo Y Mejor Técnico Deportivo, que más votos reciba a través de la aplicación informática desarrollada para esta Convocatoria. Este Premio estará dotado con un trofeo.

SEGUNDA.- Podrán concurrir a estos Premios:

- Los/las deportistas y técnicos/as deportivos/as de las diferentes modalidades deportivas, naturales de la provincia de Alicante, o los que acrediten su residencia continuada en la misma, al menos, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

- Los Clubes deportivos que, legalmente constituidos e inscritos en el Registro correspondiente, estén radicados en la provincia de Alicante, desarrollen una o varias disciplinas deportivas y se hallen adscritos a la correspondiente Federación.

- Tratándose del Premio Promesas "Antonio Cutillas", destinado a jóvenes valores, podrán concurrir aquellos/as deportistas que siendo naturales de la provincia de Alicante o acreditando su residencia continuada en la misma, al menos, desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2024, no superen la edad de 17 años a 31 de diciembre de 2024.

Los/las deportistas no naturales de la provincia de Alicante, acreditarán la residencia continuada en la misma, al menos, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, mediante certificación del Padrón Municipal.



Los/las candidatos/as a los premios de Mejor Deportista, masculino y femenino, no podrán optar al Premio Promesas, y viceversa.

TERCERA.- Solicitudes.

Las solicitudes y la documentación necesaria para la presentación, estarán disponibles en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Alicante, <https://diputacionalicante.sedelectronica.es>, en Trámites apartado información del procedimiento DEPORTES. Premios Deportivos Provinciales, anualidad 2024.

La forma de presentación puede realizarse:

*- A través de los **medios telemáticos** establecidos para ello en la sede electrónica de la Diputación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es>. En el apartado "Trámites", concretamente, en el trámite "Premios Deportivos Provinciales, anualidad 2024 (PDP)", cuya URL específica es la siguiente: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/catalog/t/c94510c4-c72d-4968-bf97-d977d01dfc1f>*

Se aconseja el uso del navegador Google Chrome /Firefox.

A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle.

Para una correcta tramitación de la solicitud puede seguir los pasos indicados en el apartado "Enlaces de interés" /"Ayuda a la Tramitación" /"Guía de presentación de solicitudes por Sede Electrónica".

*- **Presencialmente**, en el Registro General de esta Excma. Diputación Provincial, sito en C/ Tucumán, nº 8, 03005. Se podrá solicitar cita previa, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00, en el teléfono 965 988 911.*



- **Otros medios.** *La presentación de solicitudes en la Oficina de Correos, se registrará por lo dispuesto en el Real Decreto 1829/99, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los Servicios Postales (BOE, nº 313 de 31 de diciembre de 1999).*

En consecuencia, aquellas solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos y que entren en el Registro General de la Diputación fuera del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria, deberán llevar estampado (en la carátula de la solicitud) el sello de dicha Oficina con indicación expresa de la fecha, al objeto de determinar si la misma fue presentada dentro del plazo señalado en las Bases de la convocatoria, ya que, en otro caso, se entenderán presentadas fuera de plazo.

La mera presentación de la solicitud en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas Bases y el compromiso de que el/la solicitante cumple las obligaciones y deberes que se desprenden de las mismas.

Las solicitudes, ajustadas al modelo que se publicará como Anexo I, deberán ir acompañadas del Anexo II, debidamente cumplimentado, en el que se hará constar el historial deportivo del año 2024, certificado por el/la Presidente/a de la Federación autonómica correspondiente.

En el Historial Deportivo del año 2024 se hará constar solamente el "mejor resultado" obtenido en las diferentes competiciones celebradas durante el año 2024, conforme a la clasificación señalada en el ANEXO II a la solicitud de participación en esta convocatoria.

Los méritos deportivos obtenidos y reseñados en cada una de las candidaturas serán valorados por el Jurado, siempre que éste tuviera conocimiento fehaciente de los mismos, bien a través de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, o por cualquier otro procedimiento que el Jurado estimase suficiente.

La mera presentación de la solicitud en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas Bases y el compromiso de que el/la solicitante cumple las obligaciones y deberes que se desprenden de las mismas.

CUARTA.- Plazo de presentación de solicitudes.



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información para su publicación, con excepción de las presentadas por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, que podrán ser presentadas hasta QUINCE DIAS antes de la reunión del Jurado designado al efecto, si la hubiese, de tal modo que, el Jurado tenga conocimiento de todas las presentadas, con la antelación suficiente que permita el estudio y valoración de las mismas, sin que sea admisible la presentación de candidaturas, en el acto constitutivo del Jurado.

Las candidaturas presentadas por la Asociación de la Prensa o por alguno de sus miembros, una vez finalizado el plazo general de presentación de solicitudes establecido en las Bases, deberán realizarse a través de la sede electrónica de la Diputación de Alicante ajustadas al modelo de solicitud, que figura como Anexo I, debiendo constar los datos personales y los méritos deportivos del/de la candidato/a propuesto/a.

QUINTA.- Documentación a presentar.

Al modelo de solicitud (Anexo I), deberá adjuntarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del /DNI /CIF/ Libro de Familia

b) Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado (historial deportivo certificado).

c) Certificado de empadronamiento (sólo para los no nacidos/as en la provincia de Alicante y que tengan que acreditar su residencia continuada en la misma, al menos, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024)."

d) Fotografía actualizada del/de la deportista.



SEXTA.- Las candidaturas optantes a la Mención Especial, serán presentadas exclusivamente por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, y por la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, en fechas previas a la reunión del Jurado.

SÉPTIMA.- El fallo de los Premios corresponderá a un Jurado designado por el Sr. Diputado de Deportes, en uso de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, por Decreto núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2024, del que será su Presidente el de la Corporación, o Diputado/a Provincial en quien delegue, y que estará integrado por: un representante de la Dirección Territorial de la Conselleria de Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana; el Presidente y un máximo de 13 miembros de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, en representación de la misma, pudiendo designar 4 suplentes, para el supuesto de incomparecencia de alguno/s de sus miembros); 6 Diputados/as Provinciales, que lo serán a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes -entre los que se designará un/a Vicepresidente/a- y dos Deportistas de reconocido prestigio, actuando como Secretaria la de la Excma. Diputación Provincial, o Funcionario/a en quien delegue.

El Jurado se regirá en su actuación según lo previsto para los órganos colegiados en la Sección 3ª, Subsección 1ª, del Capítulo II del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Jurado, si lo estimase necesario, podrá reunirse previamente al día de celebración de la Gala para estudiar y analizar las diferentes candidaturas presentadas a los Premios Deportivos Provinciales. Posteriormente, el mismo día de celebración de la Gala, el Jurado se reunirá para elegir al ganador de cada uno de los Premios.

La Mención Especial será propuesta por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante con anterioridad a la fecha de celebración de la Gala.

El premio al/a la deportista elegido/a por votación popular será para aquel/aquella deportista que más votos obtenga una vez se haya cerrado el plazo establecido para las votaciones a través de la aplicación diseñada a tal efecto.

La elección de los/las ganadores/as a cada uno de los premios la realizará el Jurado en la reunión que celebrará el mismo día de la Gala Provincial del Deporte. Para ello,



tendrá en cuenta los méritos alegados por todos/as los/las candidatos/as, que podrán ser constatados por aquél, mediante certificación expedida, en su caso, por la Federación correspondiente, o por cualquier otro procedimiento que el Jurado estime suficiente.

El Jurado, durante su deliberación para elegir a los/las ganadores/as de cada premio, tendrá en consideración, además de los propios resultados deportivos presentados (méritos), aspectos técnicos diferenciadores que pueden darse entre las modalidades deportivas. En relación con lo anterior, señalar que la condición de Campeón de España obtenida por los/as candidatos/as es un dato importante que tendrá en cuenta el Jurado para su deliberación.

Por ejemplo: si es deporte olímpico o no, si se trata de una prueba no olímpica de un deporte olímpico, si la participación es un deporte individual o de equipo, si la participación es una prueba individual o de conjunto (relevé, embarcación con varios tripulantes, parejas, etc.), si la clasificación es individual o de equipo, el volumen de participantes en las pruebas presentadas como méritos, los procesos de clasificación para acceder a las competiciones de mayor nivel, el grado de discapacidad del/de la deportista (física, intelectual, etc. y las categorías que se establecen en cada modalidad), etc.

Así mismo, supondrá un factor importante a tener en cuenta en las deliberaciones la categoría en la que participa el/la deportista, siendo la absoluta la de mayor importancia en los Premios Masculino, Femenino y Diversidad Funcional.

En el supuesto de empate entre dos candidatos/as, se celebrará una segunda votación entre ambos/as. De persistir el empate, se proclamará ganador/a al candidato/a que mayor número de votos hubiere obtenido en la primera reunión del Jurado. Si ambos/as candidatos/as hubieren obtenido el mismo número de votos en la primera reunión, dirimirá la cuestión el Presidente del Jurado, con su voto de calidad.

En el mismo acto en que consista la Gala Provincial del Deporte, se hará público el fallo del Jurado, tanto respecto a los Premios como a la Mención Especial.

OCTAVA.- El Jurado formulará la correspondiente Propuesta de los/las deportistas, masculino, femenino, diversidad funcional, promesa, club deportivo, técnico deportivo,



a quienes deban concederse los premios, sin perjuicio de que pueda proponer que alguno o algunos queden desiertos.

En el caso de que el Jurado decidiese que dos deportistas con iguales méritos deportivos obtenidos durante la anualidad 2024, fuesen los ganadores del premio al que optan, compartirían el premio económico establecido para ese premio y recibirían, cada uno/a, el trofeo que les acredita como Mejor Deportista Provincial.

NOVENA.- La Propuesta del Jurado será elevada para su resolución al Pleno de la Excma. Diputación Provincial.

DÉCIMA.- Esta convocatoria se acoge al procedimiento de tramitación anticipada de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que la concesión de ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de otorgamiento.

La dotación económica prevista para esta convocatoria es de 36.400,00 €, que se imputará a la Aplicación 22.3411.4810000 del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial para el año 2025.

UNDÉCIMA.- Impugnación.

El acuerdo por el que se aprueban las presentes Bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. Si se optara por la interposición de recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio.



ANEXO I

SOLICITUD

PREMIOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2024

A				DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
Apellidos y Nombre o Razón Social				NIF/CIF			
Domicilio (calle, plaza y número)				C. Postal			
Localidad		Provincia		Teléfono		Correo electrónico	
Nombre y cargo del representante				Teléfono		Reg. Consellería (Sólo para Clubes)	

EXPONE	
Que de acuerdo con las Bases de la convocatoria, posee los requisitos que se solicitan y declara no haber alterado la verdad ni ocultado información referente a los datos que constan en la presente solicitud.	

B		TIPO DE PREMIO AL QUE OPTAN	
<input type="checkbox"/> DEPORTISTA MASCULINO	<input type="checkbox"/> DEPORTISTA FEMENINA	<input type="checkbox"/> CLUB DEPORTIVO	
<input type="checkbox"/> DEPORTISTA CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	<input type="checkbox"/> DEPORTISTA PROMESA	<input type="checkbox"/> TÉCNICO/A DEPORTIVO/A	

C		DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (indicar con X únicamente la que se adjunta a la presente solicitud)	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI /CIF/ Libro de Familia	<input type="checkbox"/>	Certificado historial deportivo (Anexo II)
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento	<input type="checkbox"/>	Currículum deportivo



SOLICITA

Que sean tenidos en cuenta los datos que se aportan en la presente solicitud y en el documento Anexo II (currículum deportivo) para poder optar al premio indicado, en la convocatoria de los Premios Deportivos Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la anualidad 2024.

, a de de 2025

Fdo.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es la Diputación de Alicante, con domicilio en: Avda. de la Estación 6, 03005 Alicante. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de la Convocatoria "Premios Deportivos Provinciales, anualidad 2024". La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una disposición legal aplicable al responsable del tratamiento. Solo se comunican los datos proporcionados a los "Destinatarios especificados en la información adicional">> Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado, El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/privacy.4>



ANEXO II

PREMIOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2024

(HISTORIAL DEPORTIVO CERTIFICADO)

A	HISTORIAL DEPORTIVO 2024 (CERTIFICADO)			
	Indicar solamente el mejor resultado obtenido			
COMPETICIÓN: JUEGOS OLÍMPICOS // PARALÍMPICOS DE PARÍS	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
COMPETICIÓN: CAMPEONATO DEL MUNDO	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
COMPETICIÓN: CAMPEONATO DE EUROPA	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
COMPETICIÓN: TORNEOS INTERNACIONALES	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
COMPETICIÓN: CAMPEONATO DE ESPAÑA	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
COMPETICIÓN: CAMPEONATO AUTONÓMICO (solo para Premio Promesa)	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN



<i>B</i>	<i>CERTIFICADO</i>
<p><i>Nombre del/de la deportista o Club deportivo:</i></p>	
<p><i>Federación autonómica:</i></p>	
<p><i>Certifico: Que el/la deportista o Club tiene licencia de esta federación, y que los datos reflejados en el apartado A (Historial deportivo 2024) son ciertos.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>En , de de 2025</i></p> <p style="text-align: center;"><i>El/la Presidente/a de la Federación Nacional/Autonómica</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma y Sello:</i></p>	

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Excma. Diputación Provincial de Alicante – Departamento de Deportes

C/ Tucumán 8, 03005 ALICANTE. Tfno. 965 98 89 07 e-mail: deportes@diputacionalicante.es ""

Lo que se hace público para general conocimiento y de los/las interesados/as.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO

EL DIPUTADO DE DEPORTES

LA SECRETARIA GENERAL